

**“Manifestación de Protección de Datos Personales”
Del Sistema Ubicación de Casilla**

Protección de datos personales y nombre del Sistema

Los datos personales recabados estarán protegidos en términos de lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General de Transparencia); Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Ley Federal de Transparencia), y en el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Reglamento de Transparencia), y serán incorporados y tratados en el Sistema Ubicación de Casilla, el cual se encuentra registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales en posesión del INE, publicado en la página de internet del Instituto.

Fundamento legal

Los datos personales se recaban con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a), fracción IV; 73, numeral 1, inciso b); 79, numeral 1, inciso c); y 256, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Datos personales recabados

Los datos personales objeto de tratamiento son: Nombre del propietario o responsable del inmueble en el que se instalará la casilla. Datos del responsable de abrir el inmueble el día de la Jornada Electoral: Nombre, Cargo, Teléfonos (domicilio particular y celular) y Domicilio.

Finalidad del Sistema

La finalidad del Sistema es para mantener comunicación y en su caso notificar propietario o responsable del inmueble en el que se instalará la casilla. Sistema que tiene como propósito ser una fuente de consulta referente a los trabajos que realizan las Juntas Distritales Ejecutivas respecto a la integración de la propuesta de ubicación de casillas, las visitas de examinación a los lugares propuestos para el establecimiento de casillas, la aprobación de los mismos, los medios de comunicación y el transporte para acceder a las casillas y los materiales requeridos para su equipamiento, entre otros aspectos.

Transferencia de datos, en su caso.

Los datos personales contenidos en el sistema únicamente serán utilizados para la finalidad para la cual fueron recabados y en ningún momento serán transferidos a terceros.

Nombre y domicilio del Órgano Responsable del Sistema.

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Viaducto Tlalpan # 100, Edificio “C”, 1° Piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México D.F.

Domicilio para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.

El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición de sus datos personales contenidos en el Sistema, ante la Unidad de Enlace, ubicada en Viaducto Tlalpan #100, Edif. "C", 1er. Piso, Col. Arenal Tepepan, Del. Tlalpan, C.P. 14610, México, D. F. de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, mediante solicitud a través del sistema INFOMEX, disponible en la dirección electrónica <https://ciudadania.ife.org.mx/infomex/ActionInItSAILoginINFOMEX.do>

Modificaciones a la “Manifestación de Protección de Datos Personales”

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informará al público oportunamente a través del sitio http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/XXXII_Listado_de_sistemas_de_datos_personales/, cualquier modificación, cambio o actualización derivada de nuevos requerimientos legales que afecte el tratamiento de los datos personales recopilados en el Sistema.

Lo anterior se informa en cumplimiento a los artículos 68, fracción III de la Ley General de Transparencia, 20, fracción III y 61 de la Ley Federal de Transparencia, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015 y 11 de junio de 2002¹, respectivamente; y 35 y 36, párrafo 1 del Reglamento de Transparencia, aprobado por el Consejo General del INE el 2 julio de 2014, y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos en materia de datos personales para los Órganos Responsables, aprobado en el Consejo General del INE el 30 de septiembre de 2011.

1 Su última reforma se publicó el 14 de julio de 2014.